



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-04297180-GDEBA-HZGADAEBMSALGP -Cristian Luis MARTELLETTI, -  
funciones renuncia

---

**VISTO** el EX-2020-04297180-GDEBA-HZGADAEBMSALGP, por el cual Cristian Luis MARTELLETTI, agente del Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita, presentó su renuncia, a partir del 28 de febrero de 2020, a las funciones interinas de Jefe de Servicio Clínica Quirúrgica - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, del citado establecimiento, y

**CONSIDERANDO:**

Que dichas funciones le fueron asignadas oportunamente mediante RESO-2020-683-GDEBA-MSALGP;

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 que establece que *"El cese del agente será dispuesto por el Poder Ejecutivo y se producirá por la siguiente causa: Renuncia"*;

Que el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por la Ley N° 10528, preceptúa que *"Los derechos, obligaciones y atribuciones del personal escalafonado serán los establecidos para el personal de la Administración Pública Provincial por las leyes y reglamentaciones vigentes, en tanto no se haya previsto una norma especial en la presente ley y su reglamentación"*;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Hospitales a orden 17 y la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud a orden 19;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 28 de febrero de 2020, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por la Ley N° 10528, la renuncia a las funciones interinas de Jefe de Servicio Clínica Quirúrgica - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, del Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita, asignadas mediante RESO-2020-683-GDEBA-MSALGP, a Cristian Luis MARTELLETTI (D.N.I. 24.124.390 - Clase 1970 - Legajo Provisorio 673.245) quien revista como Médico de Hospital "C" - especialidad: Clínica Quirúrgica – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el citado nosocomio.

**ARTÍCULO 2°.** Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.